

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47240 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. EDUARDO JOSÉ REBOLLO SANZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER:

1.- Que en el procedimiento concursal número 228/2018, se ha dictado en fecha 13/06/2018 auto declarando el concurso de la mercantil CONSTRUCCIONES TAJASTE, S.L.con Cif: B-35206895 que se tramitará por las normas del procedimiento ordinario, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a D. José Ángel Cruz Matías, quien ha señalado como domicilio postal el sito en la c/ Padre José de Sosa, n.º 26, 2.º de Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica jac@cratias.es para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180058925-1